




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2021-MDLP/AL


La Punta, 19 de mayo de 2021.

VISTO:




El Informe N° 032-2021/MDLP/GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Proveído N° 1060-2021-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Proveído N° 789-2021-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración, y;


CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante Informe N° 032-2021/MDLP/GSCDCPM de fecha 14 de mayo de 2021, el Gerente de Seguridad, Defensa Civil y Policía Municipal, señor Luis Alberto Quiñones Chávez, solicita se le otorgue diez (10) días de vacaciones del 16 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2021;

Que, en aplicación del artículo 17º Del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cabe destacar que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, es necesario se designe temporalmente a su reemplazo con eficacia anticipada al 16 de mayo de 2021;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESÍGNESE temporalmente, a la señora Caterina Zazzali de las Casas, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, con eficacia anticipada al 16 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Luis Alberto Quiñones Chávez.



Artículo 2º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE